



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-16- 0200

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía "TRANSPORTES CLAQUISAI S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca el 13 de noviembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Girón bajo el No. 1 del 03 de diciembre de 1990;

QUE la compañía "TRANSPORTES CLAQUISAI S.A.", fue disuelta mediante Resolución No. SCV.IRC.14.0762 del 19 de diciembre de 2014, resolución cuya inscripción consta realizada en el Registro Mercantil del cantón Girón, bajo el No. 17 del 23 de diciembre de 2014;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía "TRANSPORTES CLAQUISAI S.A. -EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Girón el 01 de abril de 2016, con la solicitud para su aprobación;

QUE mediante informe No. SCVS-IRC-UCI-16-0224 de fecha 05 de mayo de 2016, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, opina favorablemente para la aprobación de la escritura de reactivación por cuanto ha saneado de la causa que motivó la declaratoria de disolución;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2016-243 del 06 de mayo de 2016, opina favorablemente para la aprobación de reactivación solicitada, en vista de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal por la cual se la declaró su disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de fecha octubre 28 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía "TRANSPORTES CLAQUISAI S.A. -EN LIQUIDACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Segundo del cantón Girón y Quinta del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Girón, inscriba la referida escritura pública y esta resolución, y archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

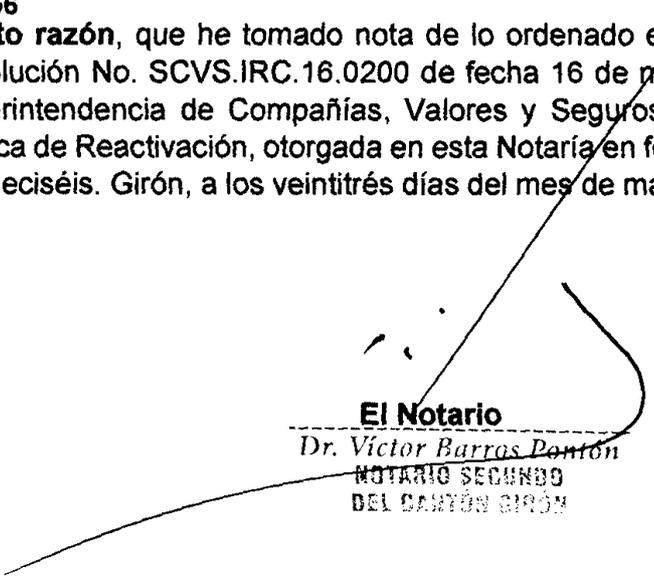
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a

16 MAY 2016


Econ. Marco Peñafoza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

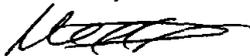
T/1156

Siento razón, que he tomado nota de lo ordenado en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS.IRC.16.0200 de fecha 16 de mayo de 2016, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la escritura pública de Reactivación, otorgada en esta Notaría en fecha uno de abril del año dos mil dieciséis. Girón, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

El Notario

Dr. Victor Barras Pontón
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN GIRÓN

RS -

ZON: DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.
Cuenca, a 24 de Mayo del 2016.



DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GIRÓN.

CERTIFICO: Que, de conformidad al artículo tercero de la resolución SCVS-IRC-16-0200 de la Superintendencia de Compañías y Valores de fecha 16 de mayo de 2016, se procede a inscribir y marginar la reactivación de la Compañía "TRANSPORTES CLAQUISAI S.A. EN LIQUIDACIÓN", correspondiéndole el N° 10, del registro mercantil.

Girón, 07 de junio de 2016.



Abg. Jorge Ernesto Moscoso Pesántez
REGISTRADOR (E)

